



Anexo II.

Cotutela de tesis doctorales entre la Universidad de Oviedo y una universidad extranjera

Convenio entre instituciones

1. La realización de una tesis doctoral en régimen de cotutela, según establece el Artículo 30 del Reglamento de Doctorado de la Universidad de Oviedo, exige el establecimiento previo de un convenio entre la Universidad de Oviedo y la respectiva universidad extranjera, suscrito entre los rectores de ambas universidades.
2. La modificación de cualquiera de las disposiciones del convenio de cotutela firmado solo podrá tener lugar con carácter estrictamente excepcional y previa autorización de la Comisión Doctorado de la Universidad de Oviedo y la posterior aprobación de los rectores de las dos universidades comprometidas

Acceso al régimen de cotutela

1. Para poder llevar a cabo una tesis en régimen de cotutela, es necesario cumplir los requisitos de acceso al doctorado en su fase de investigación, de acuerdo con la legislación española actual y la que en cada momento se establezca, así como los requisitos de admisión establecidos por la Universidad de Oviedo.
2. Para realizar una tesis doctoral en régimen de cotutela entre la Universidad de Oviedo y una universidad extranjera, el doctorando deberá solicitarlo por escrito en impreso normalizado (Anexo II), dirigido al órgano responsable del programa de doctorado al que se vincule la tesis doctoral.
3. El órgano responsable de dichos estudios deberá emitir informe sobre dicha solicitud y, en caso favorable, remitirlo a la Comisión de Doctorado de la Universidad de Oviedo junto con el convenio de cotutela establecido y la solicitud del interesado, para su estudio y aprobación si procede.

Elaboración y presentación de la tesis doctoral

1. La tesis doctoral deberá ser realizada bajo el control y la supervisión de un director en cada una de las dos universidades firmantes del convenio (codirección), designándose de acuerdo con los requisitos exigidos al respecto en cada una de las universidades.
2. El tiempo total de realización de la tesis no podrá ser inferior a dos años, contados a partir del momento en que se formalice la inscripción de la tesis doctoral, a excepción de aquellos casos en los que la Comisión de Doctorado autorice un plazo diferente.
3. La investigación que constituye la tesis doctoral se realizará en ambas universidades. El tiempo de estancia mínima en una de las universidades no será inferior a seis meses, completándose en la otra el periodo restante. Dicha estancia podrá realizarse en una sola vez o en varios periodos.
4. Durante el periodo de estancia en la Universidad de Oviedo, el doctorando deberá abonar la tasa de tutela académica como estudiante de doctorado.
5. La tesis se redactará en alguno de los idiomas autorizados por la universidad en la que se va a realizar la defensa, completándose con un resumen escrito, que incluya las conclusiones, en la lengua de la otra universidad.
6. La presentación y depósito de la tesis doctoral se realizará según lo establecido por la normativa vigente en la universidad en la que se efectuará la defensa de la tesis.

Tribunal de la tesis doctoral

1. El tribunal ante el que deba defenderse la tesis será designado de común acuerdo entre las dos universidades y su composición se registrará por la legislación vigente en la universidad en la que se realice la defensa. Los codirectores de la tesis podrán formar parte del tribunal, si así queda recogido en el convenio suscrito por ambas universidades.
2. Si la defensa de la tesis se realiza en la otra universidad, al menos uno de los miembros de tribunal deberá pertenecer a la Universidad de Oviedo.

Defensa de la tesis doctoral

1. La tesis será objeto de una única defensa en la universidad que se establezca en el convenio de cotutela.
2. El pago de las tasas de lectura se efectuará en la universidad en la que tenga lugar la defensa de la tesis.
3. Cuando el acto de defensa se realice en la Universidad de Oviedo, se seguirá la normativa vigente en la misma, debiéndose presentar la siguiente documentación adicional:
 - a) Certificación oficial de las estancias realizadas en la otra universidad.
 - b) Resumen de la tesis doctoral en un idioma autorizado en la otra universidad y, en todo caso, distinto del utilizado en la redacción de la misma.



4. Si la defensa se va a llevar a cabo en la universidad extranjera, los trámites se realizarán de acuerdo con la legislación vigente en el país donde se realice. No obstante, el doctorando deberá solicitar la admisión a trámite al órgano responsable del programa de doctorado de la Universidad de Oviedo donde esté inscrita, siguiendo el procedimiento general establecido en la normativa.
5. Los doctorandos que defiendan la tesis doctoral en la otra universidad presentarán en la Universidad de Oviedo un certificado oficial del acto de lectura en el que, al menos, deberá constar la fecha de lectura y la calificación obtenida, al objeto de poder expedir el título de Doctor correspondiente.

Expedición del Título de Doctor

1. Una vez superada la defensa de la tesis doctoral, el doctorando podrá solicitar la expedición de los correspondientes títulos en ambas universidades, de acuerdo con las previsiones del respectivo convenio y la normativa en vigor de cada una de ellas.
2. En el título de Doctor se incluirá la mención de "Cotutela con la Universidad de...".
3. Aquellas tesis doctorales que cumplan los requisitos necesarios podrán solicitar además la mención de Doctorado Internacional.

Publicación y reproducción de la tesis

La publicación, explotación y protección de los resultados de la investigación realizada serán aseguradas por las dos instituciones de acogida del doctorando conforme a los procedimientos específicos de cada país.



SOLICITUD DE COTUTELA DE TESIS DOCTORAL

APELLIDOS		NOMBRE	
D.N.I. o PASAPORTE			
TELÉFONO Fijo/Móvil		DOMICILIO	
CÓDIGO POSTAL		CORREO ELECTRÓNICO	
LOCALIDAD Y PROVINCIA			

EXPONE:

que dentro del Régimen de Cotutela de Tesis Doctoral compartido por la Universidad de Oviedo y otra universidad extranjera, y reuniendo los requisitos de acceso y admisión al doctorado en su fase de investigación, está en condiciones de presentar el Proyecto de Tesis Doctoral titulado: “ _____ ”

Dirigida en la Universidad de Oviedo por:

Dr/Dra. _____, del Departamento de _____.

Y en la Universidad de _____, por:

Dr/Dra _____, del Departamento de _____.

SOLICITA:

La realización de su tesis doctoral en régimen de cotutela con la Universidad de _____, que se desarrollará en el marco de un convenio de acuerdo con la normativa aprobada por la Universidad de Oviedo. _____, a _____ de 20 _____.

(Firma del interesado)

Los estudiantes procedentes de otras universidades habrán de solicitar asimismo la admisión al Programa de Doctorado.

SR/A. COORDINADOR/A DEL PROGRAMA DE DOCTORADO



INFORME DEL COORDINADOR DEL PROGRAMA DE DOCTORADO ACERCA DE LA SOLICITUD DE COTUTELA DE TESIS DOCTORAL

D/D^a....., Coordinador/a del Programa de Doctorado

INFORMA:

- Que ha recibido una solicitud por parte de D./D^a, para realizar su tesis doctoral en régimen de cotutela con la Universidad de
- Que el solicitante ha sido admitido en el periodo de investigación de este programa de doctorado.

Y una vez examinada la documentación correspondiente:

RESUELVE:

A) INFORMAR FAVORABLEMENTE ACERCA DE LA SOLICITUD DE COTUTELA DE TESIS DOCTORAL:

B) INFORMAR DESFAVORABLEMENTE ACERCA DE LA SOLICITUD DE COTUTELA DE TESIS DOCTORAL, DEBIDO A LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

Se adjunta la documentación remitida por el/la solicitante, así como el correspondiente Convenio de Cotutela.

Firma del/de la coordinador/a,

Oviedo, a.....de.....de.....

NOMBRE DEL/LA SOLICITANTE:

SR. SECRETARIO/A DE LA COMISIÓN DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO